

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.410

RETIRO, 13 de abril de 2018.-

VISTOS:

para funcionarios Municipales:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo

2.- Ord. N° 199 del 13/04/2018 de Dideco:

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602:

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que por razones de buen servicio el trabajo no será compensado con descanso complementario, al Sr. Servando Maureira Sánchez;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viáticos y trabajo extraordinario a los Funcionarios municipales que se indican a continuación:

Funcionario	Fecha	Cometido	Viático	Horas/extr.
<b>Claudia Parada Franco</b> C.I. 13.841.857-K Profesional, 10°	14, 15, 21 y 22 de abril de 2017 08:30 a 17:30 hrs.	A sectores de la comuna por visitas domiciliarias a postulantes Proceso Becas Educación Superior.	04 VF  <b>Total \$44.556.-</b>	Compensación en tiempo.
<b>Servando Maureira Sánchez</b> C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 16°	14, 15, 21 y 22 de abril de 2017 08:30 a 17:30 hrs.	A sectores de la comuna traslado Profesional Asistente Social.	04 VF  <b>Total \$36.160.-</b>	

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario Servando Maureira Sánchez con cargo a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a certificado.

4° Compénsese el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria Sra. Claudia Parada Franco, con descanso complementario, conforme a lo establecido en los artículos 63°, 65° y 66° de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Interesados
  - Control Interno
  - Tesorería Municipal
  - Control Asistencia
  - remuneraciones,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/iep